

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL E INDUSTRIAS CREATIVAS POR LA QUE SE REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA, O LA SUBSANACIÓN DE LA MISMA, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2025, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A PROYECTOS CULTURALES DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO REALIZADOS O A REALIZAR ENTRE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024 Y PRIMER SEMESTRE DE 2025, EFECTUADA POR ORDEN N.º 313/2025, DE 29 DE ABRIL.

De acuerdo con los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden n.º 313/2025, de 29 de abril, se aprobó el gasto, se procedió a la convocatoria para el ejercicio 2025, de subvenciones destinadas a proyectos culturales de pequeño y mediano formato realizados o a realizar entre el segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025, y se aprobaron sus bases reguladoras por importe de un millón seiscientos mil (1.600.000,00) euros.

Segundo.- Mediante Orden n.º 662/2025, de 17 de septiembre de 2025, se resolvió con carácter definitivo la citada convocatoria, figurando en su Anexo I, los importes concedidos a las personas y entidades beneficiarias.

Tercero.- El plazo para justificar las actividades realizadas en el primer semestre de 2025 expiró el pasado 30 de septiembre de 2025, en virtud de lo dispuesto en la base 22 de la convocatoria.

Cuarto.- Examinada la documentación justificativa aportada por las personas interesadas, o cotejada la ausencia de presentación de dicha documentación, el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, en ejecución del encargo conferido mediante Orden n.º 510/2025, de 3 de julio, eleva a la Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural el resultado de las actuaciones de comprobación realizadas, haciendo constar expresamente la causa del requerimiento formulado, conforme a lo previsto en la base 22.2 de la convocatoria.

Y de conformidad con los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- A la presente convocatoria le es de aplicación el Reglamento General de Exención por categorías [Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17.6.2014], por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Segundo.- Respecto al régimen jurídico, resulta de aplicación la normativa básica estatal contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, conforme a sus respectivas disposiciones finales primera, y la siguiente normativa autonómica, Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/10/2025 - 12:07:40
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 427 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 06/10/2025 12:10:41	Fecha: 06/10/2025 - 12:10:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000IBjjMcWD/Qc4+MFITussQQ==	
El presente documento ha sido descargado el 06/10/2025 - 12:10:47	

Tercero.- De conformidad con lo previsto en la base 22 de la Orden n.º 313/2025, de 29 de abril, por la que se aprobó el gasto, se procedió a la convocatoria para el ejercicio 2025, de subvenciones destinadas a proyectos culturales de pequeño y mediano formato realizados o a realizar entre el segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025, y se aprobaron sus bases reguladoras:

“22.2. Transcurrido el plazo establecido de justificación, la Dirección General de Innovación Cultural e Industrias Creativas dará traslado a la entidad colaboradora de la documentación justificativa para su examen y proponer a la misma, en su caso, el requerimiento a los interesados para que en el plazo de diez (10) días hábiles procedan a la corrección de defectos subsanables.”

[...]

“No obstante, transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma ante la Dirección General de Innovación Cultural e Industrias Creativas, esta requerirá, dentro de los cinco días siguientes, a la persona beneficiaria para que en el plazo improrrogable de quince días (15 días) sea presentada. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido llevará consigo la no exigibilidad de la subvención, la exigencia, en su caso, del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la normativa aplicable. La presentación de la justificación en el plazo adicional establecido no eximirá a la persona beneficiaria de las sanciones que correspondan.”

En virtud de la delegación efectuada en el resuelto cuarto de la citada Orden n.º 313/2025, de 29 de abril,

RESUELVO

Primero.- Requerir a las personas y entidades relacionadas en el Anexo I, que no han presentado en el plazo establecido la documentación justificativa correspondiente a las actividades realizadas en el primer semestre de 2025, para que presenten la citada documentación en el plazo improrrogable de quince (15) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el tablón de anuncios electrónico de la Consejería de Universidades, Ciencia, Innovación y Cultura, conforme a lo previsto en la base 22.2 de la convocatoria.

Se hace constar que la falta de presentación de la justificación en el plazo indicado llevará consigo la no exigibilidad de la subvención.

Segundo.- Requerir a las personas y entidades relacionadas en el Anexo II, que han presentado justificación con defectos subsanables, para que subsane las deficiencias y acompañe o complete la documentación requerida en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acto en el tablón de anuncios electrónico de la Consejería, de conformidad con la base 22.2 de la convocatoria.

Se advierte que, de no cumplirse el requerimiento, se tendrá por decaído en su derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 73.3 de la Ley 39/2015, pudiendo declararse no justificada la subvención, previo expediente de pérdida del derecho al cobro, según el artículo 34.3, párrafo segundo, de la Ley 38/2003 (General de Subvenciones) y el artículo 37.7 del Decreto 36/2009.

Tercero.- La documentación deberá presentarse a través del Área Personal de la Sede Electrónica.

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Consejería de Universidades, Ciencia, Innovación y Cultura, conforme al artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015 y a la base 13.2 de la convocatoria, surtiendo todos los efectos de notificación desde el día siguiente a dicha publicación.

Hágase saber a los interesados que, si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento de justificación, en los términos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015.

El Director General de Innovación Cultural e Industrias Creativas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/10/2025 - 12:07:40
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 427 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 06/10/2025 12:10:41	Fecha: 06/10/2025 - 12:10:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000IBjjMcWD/Qc4+MFITussQQ==	
El presente documento ha sido descargado el 06/10/2025 - 12:10:47	

ANEXO I. BENEFICIARIOS/AS QUE DEBEN APORTAR DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

BENEFICIARIOS/AS QUE DEBEN APORTAR DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

EXpte.	NIF	SOLICITANTE	SEMESTRE	MOD.	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
17	***5235**	MARIO SILVA ARMAS	1S-2025	B	ÉNFASIS	- Conforme a la Base 22.1, párrafos primero y quinto, se requiere Memoria de Actuación Justificativa que justifique el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión y bases reguladoras, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos. Al igual que la acreditación, mediante pruebas gráficas, fotográficas, de video o audio, del cumplimiento de las obligaciones de mención de la financiación del proyecto por parte del Gobierno de Canarias. - Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
23	G76273242	ASOC. CULTURAL OPERAFUERTEVENTURA	1S-2025	A	MAHAN EL GIGANTE	- Conforme a la Base 22.1, párrafos primero y quinto, se requiere Memoria de Actuación Justificativa que justifique el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión y bases reguladoras, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos. Al igual que la acreditación, mediante pruebas gráficas, fotográficas, de video o audio, del cumplimiento de las obligaciones de mención de la financiación del proyecto por parte del Gobierno de Canarias. - Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
96	G10804136	FUNDACION CANARIA PROYECTO COMUNITARIO DE LA ALDEA	1S-2025	A	ENCUENTRO EN LA MEMORIA	- Conforme a la Base 22.1, párrafos primero y quinto, se requiere Memoria de Actuación Justificativa que justifique el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión y bases reguladoras, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos. Al igual que la acreditación, mediante pruebas gráficas, fotográficas, de video o audio, del cumplimiento de las obligaciones de mención de la financiación del proyecto por parte del Gobierno de Canarias. - Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
113	G76367333	ISLA LITERARIA ASOC. DE LIBREROS Y EDITORES DE LANZAROTE	1S-2025	B	III FIERA DEL LIBRO LANZAROTE	- Conforme a la Base 22.1, párrafos primero y quinto, se requiere Memoria de Actuación Justificativa que justifique el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión y bases reguladoras, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos. Al igual que la acreditación, mediante pruebas gráficas, fotográficas, de video o audio, del cumplimiento de las obligaciones de mención de la financiación del proyecto por parte del Gobierno de Canarias. - Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/10/2025 - 12:07:40
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 427 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 06/10/2025 12:10:41	Fecha: 06/10/2025 - 12:10:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000IBjjMcWD/Qc4+MFITussQQ==	
El presente documento ha sido descargado el 06/10/2025 - 12:10:47	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0sg5nqz8rLKBS5nvpPxG-ikn0GIar6FT	
--	--

BENEFICIARIOS/AS QUE DEBEN APORTAR DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

EXPT.	NIF	SOLICITANTE	SEMESTRE	MOD.	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
						emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
126	***0104**	JOSE MARIA CAVERO VEGA	1S-2025	A	VERBENA CÓSMICA	- Conforme a la Base 22.1, párrafos primero y quinto, se requiere Memoria de Actuación Justificativa que justifique el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión y bases reguladoras, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos. Al igual que la acreditación, mediante pruebas gráficas, fotográficas, de video o audio, del cumplimiento de las obligaciones de mención de la financiación del proyecto por parte del Gobierno de Canarias. - Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
151	***9405**	RUTH BARRETO GARCIA	1S-2025	A	FOGALERA BIOFEST 2	- Conforme a la Base 22.1, párrafos primero y quinto, se requiere Memoria de Actuación Justificativa que justifique el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión y bases reguladoras, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos. Al igual que la acreditación, mediante pruebas gráficas, fotográficas, de video o audio, del cumplimiento de las obligaciones de mención de la financiación del proyecto por parte del Gobierno de Canarias. - Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
165	B38856118	TEATRO VICTORIA CIA NOMADA, S.L.	1S-2025	A	PROGRAMACIÓN ANUAL DE DANZA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2025 DEL TEATRO VICTORIA	- Conforme a la Base 22.1, párrafos primero y quinto, se requiere Memoria de Actuación Justificativa que justifique el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión y bases reguladoras, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos. Al igual que la acreditación, mediante pruebas gráficas, fotográficas, de video o audio, del cumplimiento de las obligaciones de mención de la financiación del proyecto por parte del Gobierno de Canarias. - Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
117	G76556554	ASOC. PROPULSADA	1S-2025	A	NUMACIRCUIT 025	- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/10/2025 - 12:07:40
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 427 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 06/10/2025 12:10:41	Fecha: 06/10/2025 - 12:10:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000IBjjMcWD/Qc4+MFITussQQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 06/10/2025 - 12:10:47	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0sg5nqz8rLKBS5nvpPxG-ikn0GIAr6FT	 
--	---

BENEFICIARIOS/AS QUE DEBEN APORTAR DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

EXPTE.	NIF	SOLICITANTE	SEMESTRE	MOD.	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
						indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/10/2025 - 12:07:40
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 427 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 06/10/2025 12:10:41	Fecha: 06/10/2025 - 12:10:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000IBjjMcWD/Qc4+MFITussQQ==	
El presente documento ha sido descargado el 06/10/2025 - 12:10:47	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0sg5nqz8rLKBS5nvpPxG-ikkN0GIAr6FT	
---	--

ANEXO II. BENEFICIARIOS/AS QUE DEBEN SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PRESENTADA

BENEFICIARIOS/AS QUE DEBEN SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PRESENTADA

EXPT.E	NIF	SOLICITANTE	SEMESTRE	MOD.	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
11	***1242**	CRISTINA ELENA PEREZ SOSA	1S-2025	A	GALDAR EN DANZA	- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada es ilegible o de difícil visualización. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
13	***5235**	MARIO SILVA ARMAS	1S-2025	B	LA RUTA DEL LIBRO	- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene la identificación de las anotaciones contables de todas las facturas indicadas. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
22	***9467**	OLGA MARIA MESA JORGE	1S-2025	B	CLIMA: CREACIÓN LITERARIA POR EL MEDIOAMBIENTE	- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada no ha sido cumplimentada. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
31	***6147**	ARDIEL ZAYA RUIZ	1S-2025	A	AUTORAS	- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. La Memoria Económica Justificativa presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
34	G76691252	ASOC. FACTORIA DE COHESION CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS	1S-2025	A	NAVEGANTE	- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada es ilegible o de difícil visualización. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
36	B38456141	ESTUDIOS MULTITRACK, S.L.	1S-2025	A	XII EDICION ENCUESTO DE TEMPLAS LA GRACIOSA	- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene la identificación de las anotaciones contables de todas las facturas indicadas. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
42	G38491189	ASOC. CULTURAL TEATROFIA	1S-2025	A	XV FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA Y CINEDANZA - DANZATTACK2025	- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere aclaración sobre los impuestos soportados y/o retenciones a cuenta del IRPF recogidos en la Memoria Económica Justificativa. Existen dudas sobre la ausencia de datos relativos a los impuestos soportados y/o retenciones a cuenta del IRPF de diversas facturas. Se requiere aclarar la ausencia de los datos indicados y, en su caso, la subsanación del documento y la nueva aportación del mismo. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
45	J01627785	ATLANTIDA DISTRIBUCIONES, S.C.	1S-2025	B	¡ESTO ES HISTÓRICO!	- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada es ilegible o de difícil visualización. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
46	J44896850	VOLF PRODUCCIONES INTERNATIONAL, S.C.	1S-2025	A	FESTIVAL DE JAZZ DE ARONA 2025	- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. La Memoria Económica Justificativa presentada adolece de cuantiosos datos. No está íntegramente cumplimentada, tal y como se denota de las múltiples celdas vacías. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/10/2025 - 12:07:40
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 427 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 06/10/2025 12:10:41	Fecha: 06/10/2025 - 12:10:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000IBjjMcWD/Qc4+MFITussQQ==	
El presente documento ha sido descargado el 06/10/2025 - 12:10:47	

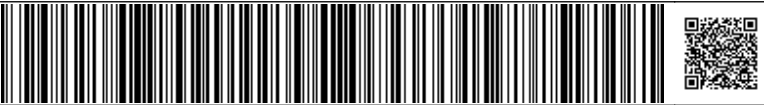
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0sg5nqz8rLKBS5nvpPxG-ikn0GIAr6FT

BENEFICIARIOS/AS QUE DEBEN SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PRESENTADA

EXPT.	NIF	SOLICITANTE	SEMESTRE	MOD.	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
						columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
47	B38903027	PRODUCCIONES ARTEIDE, S.L.	1S-2025	A	DANZA EN BREVE - COREOMANIAS	- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene la identificación de las anotaciones contables de todas las facturas indicadas. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
52	G76334127	ASOC. THEROS DE DIVULGACION MUSICAL	1S-2025	A	CONCIERTOS DE LA ORQUESTA COMUNITARIA DE GRAN CANARIA	- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene una breve descripción/concepto de todas las facturas indicadas. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización. - Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere aclaración sobre los impuestos soportados y/o retenciones a cuenta del IRPF recogidos en la Memoria Económica Justificativa. Surgen dudas sobre la ausencia de datos relativos a los impuestos soportados y/o retenciones a cuenta del IRPF de diversas facturas. Se requiere aclarar la ausencia de los datos indicados, o en su caso, la subsanación del documento y la nueva aportación del mismo. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
54	***5301**	OSWALDO BORDON HERNANDEZ	1S-2025	A	ÍNSULA ESCÉNIC. 3ª EDICIÓN	- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada es ilegible o de difícil visualización. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
55	G76782622	ASOC. CULTURAL LAV CIUDAD	1S-2025	A	MALPAÍS: SPRINGLAB 2025	- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere aclaración sobre los impuestos soportados y/o retenciones a cuenta del IRPF recogidos en la Memoria Económica Justificativa. Existen dudas sobre la ausencia de datos relativos a los impuestos soportados y/o retenciones a cuenta del IRPF de diversas facturas. Se requiere aclarar la ausencia de los datos indicados y, en su caso, la subsanación del documento y la nueva aportación del mismo. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
70	G76715465	FUNDACION PROMOCION ESTUDIO NARRATIVA	1S-2025	B	LA LAGUNA ES CÓMIC 2025	- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere aclaración sobre los impuestos soportados y/o retenciones a cuenta del IRPF recogidos en la Memoria Económica Justificativa. Existen dudas sobre la ausencia de datos relativos a los impuestos soportados y/o retenciones a cuenta del IRPF de diversas facturas. Se requiere aclarar la ausencia de los datos indicados y, en su caso, la subsanación del documento y la nueva aportación del mismo. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
78	G38805818	ACADIM	1S-2025	A	EL CANTO DE LA SELVA, SALVEMOS EL FUTURO CON LA OFJT	- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. La Memoria Económica Justificativa presentada adolece de cuantiosos datos. No está íntegramente cumplimentada, tal y como se denota de las múltiples celdas vacías. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización. - Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere aclaración sobre los impuestos soportados y/o retenciones a cuenta del IRPF recogidos en la Memoria Económica Justificativa. Surgen dudas sobre la ausencia de datos relativos a los impuestos soportados y/o retenciones a cuenta del IRPF de diversas facturas. Se requiere aclarar la ausencia de los datos indicados, o en su caso, la subsanación del documento y la nueva aportación del mismo. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/10/2025 - 12:07:40
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 427 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 06/10/2025 12:10:41	Fecha: 06/10/2025 - 12:10:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000IBjjMcWD/Qc4+MFITussQQ==	
El presente documento ha sido descargado el 06/10/2025 - 12:10:47	

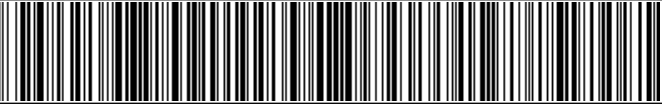
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0sg5nqz8rLKBS5nvpPxG-ikn0GIar6FT



BENEFICIARIOS/AS QUE DEBEN SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PRESENTADA

EXPTE.	NIF	SOLICITANTE	SEMESTRE	MOD.	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
95	B38977393	IMOA PRODUCTIONS, S.L.	1S-2025	A	UP&DOWN JAZZ & WORLD MUSIC FESTIVAL	- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene la identificación de las anotaciones contables de todas las facturas indicadas. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización. - Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere aclaración sobre los impuestos soportados y/o retenciones a cuenta del IRPF recogidos en la Memoria Económica Justificativa. Surgen dudas sobre la ausencia de datos relativos a los impuestos soportados y/o retenciones a cuenta del IRPF de diversas facturas. Se requiere aclarar la ausencia de los datos indicados, o en su caso, la subsanación del documento y la nueva aportación del mismo. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
98	****4754**	ANNA VILLACAMPA GOMEZ	1S-2025	A	RARAS FLORES DE MAYO	- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. La Memoria Económica Justificativa presentada está incompleta. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización. - Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada adolece de cuantiosos datos. No está íntegramente cumplimentada, tal y como se denota de las múltiples celdas vacías. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
102	B21624028	MALVASOUL MUSICA, S.L.	1S-2025	A	MALVASOUL 2025	- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene el número de factura de todas las facturas indicadas. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización. - Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere aclaración sobre los impuestos soportados y/o retenciones a cuenta del IRPF recogidos en la Memoria Económica Justificativa. Surgen dudas sobre la ausencia de datos relativos a los impuestos soportados y/o retenciones a cuenta del IRPF de diversas facturas. Se requiere aclarar la ausencia de los datos indicados, o en su caso, la subsanación del documento y la nueva aportación del mismo. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
104	B35481837	PRODUCCIONES ESCENICAS CLAPSO, S.L.	1S-2025	A	FESTIVAL BE BREE - ORGULLO FUERTEVENTURA 2025	- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. La Memoria Económica Justificativa presentada adolece de cuantiosos datos. No está íntegramente cumplimentada, tal y como se denota de las múltiples celdas vacías. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
107	G35548726	ASOC. CULTURAL MUSICAL 'BARAHONA'	1S-2025	A	EN TU PATIO O EN EL MÍO	- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada es ilegible o de difícil visualización. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
118	B76369826	CIRCANARIO, S.L.	1S-2025	A	SAN FELUKO Y SAN FELUKO VS SAN JUAN	- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada es ilegible o de difícil visualización. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.

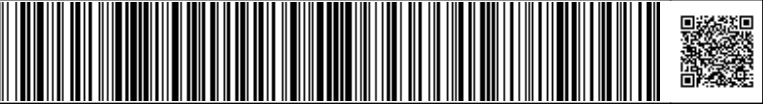
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/10/2025 - 12:07:40
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 427 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 06/10/2025 12:10:41	Fecha: 06/10/2025 - 12:10:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000IBjjMcWD/Qc4+MFITussQQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 06/10/2025 - 12:10:47	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0sg5nqz8rLKBS5nvpPxG-ikkn0GIar6FT	 
---	---

BENEFICIARIOS/AS QUE DEBEN SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PRESENTADA

EXPTE.	NIF	SOLICITANTE	SEMESTRE	MOD.	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
						visualización.
127	B38856118	TEATRO VICTORIA CIA NOMADA, S.L.	1S-2025	A	FESTIVAL DE TEATRO CONTEMPORÁNEO ENCUENTROS	- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere indicar las posibles desviaciones surgidas entre los gastos presupuestados y los gastos efectivamente ejecutados para cada uno de los capítulos de gasto. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene dicha información. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
132	B76729581	PHE TEAM, S.L.	1S-2025	A	DEM 2025 - DÍA EUROPEO DE LA MÚSICA	- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. La Memoria Económica Justificativa presentada adolece de cuantiosos datos. No está íntegramente cumplimentada, tal y como se denota de las múltiples celdas vacías. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización. - Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere aclaración sobre los impuestos soportados y/o retenciones a cuenta del IRPF recogidos en la Memoria Económica Justificativa. Surgen dudas sobre la ausencia de datos relativos a los impuestos soportados y/o retenciones a cuenta del IRPF de diversas facturas. Se requiere aclarar la ausencia de los datos indicados, o en su caso, la subsanación del documento y la nueva aportación del mismo. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
134	B38342291	PRODUCCIONES XENOX, S.L.	1S-2025	A	COSTA ADEJE CLASSICS	- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada contiene escuetas, o muy generalistas, descripciones/conceptos de las facturas indicadas. Se requiere una descripción más detallada. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización. - Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere aclaración sobre los impuestos soportados y/o retenciones a cuenta del IRPF recogidos en la Memoria Económica Justificativa. Surgen dudas sobre la ausencia de datos relativos a los impuestos soportados y/o retenciones a cuenta del IRPF de diversas facturas. Se requiere aclarar la ausencia de los datos indicados, o en su caso, la subsanación del documento y la nueva aportación del mismo. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
136	***7120**	ARACELIS SANCHEZ HERNANDEZ	1S-2025	A	POR EL HUMOR DE MI VIDA - PAZ PADILLA	- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere aclaración sobre los impuestos soportados y/o retenciones a cuenta del IRPF recogidos en la Memoria Económica Justificativa. Existen dudas sobre la ausencia de datos relativos a los impuestos soportados y/o retenciones a cuenta del IRPF de diversas facturas. Se requiere aclarar la ausencia de los datos indicados y, en su caso, la subsanación del documento y la nueva aportación del mismo. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
138	G76211887	ASOC. CULTURAL MUSICAL ATLANTIC ART COMMUNITY	1S-2025	A	FIRGAS BIG BAND FESTIVAL (EDICION 3)	- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada contiene descripciones/conceptos de facturas, ilegibles o de difícil visualización. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
141	***1909**	JOSE CARLOS CAMPOS SUAREZ	1S-2025	A	II ENCUENTRO DE MÚSICA E IGUALDAD	- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene la identificación de las anotaciones contables de todas las facturas indicadas. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
143	B76705516	VECTOR DE IDEAS, S.L.	1S-2025	A	MOVE 2025 - FESTIVAL DE LAS ARTES DEL MOVIMIENTO DE CANARIAS	- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada contiene identificaciones de las anotaciones contables, erróneas y/o confundidas con otros parámetros propios de la factura. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/10/2025 - 12:07:40
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 427 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 06/10/2025 12:10:41	Fecha: 06/10/2025 - 12:10:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000IBjjMcWD/Qc4MFITussQQ==	
El presente documento ha sido descargado el 06/10/2025 - 12:10:47	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0sg5nqz8rLKBS5nvpPxG-ikkN0GIAr6FT	
---	---

BENEFICIARIOS/AS QUE DEBEN SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PRESENTADA

EXPT.	NIF	SOLICITANTE	SEMESTRE	MOD.	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
155	B75342758	TABURIENTE MEDIA, S.L.	1S-2025	A	NOVÉNTATE	- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene la identificación de las anotaciones contables de todas las facturas indicadas. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización. - Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere aclaración sobre los impuestos soportados y/o retenciones a cuenta del IRPF recogidos en la Memoria Económica Justificativa. Surgen dudas sobre la ausencia de datos relativos a los impuestos soportados y/o retenciones a cuenta del IRPF de diversas facturas. Se requiere aclarar la ausencia de los datos indicados, o en su caso, la subsanación del documento y la nueva aportación del mismo. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización. - Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere aclaración sobre la duplicidad de diversos gastos cumplimentados en la Memoria Económica Justificativa. Se requiere aclarar dicha duplicidad y, en su caso, la subsanación del documento y la nueva aportación del mismo. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización. - Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada contiene inexactitudes entre las cifras resultantes de las autosumas de la hoja de cálculo y las cifras individualizadas de cada una de las facturas. Las celdas de autosumas no coinciden con la suma real de cada una de las facturas. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
163	G38707436	ASOC. FOMENTO ARTES VISUALES ESCÉNICAS LOS REALEJOS	1S-2025	A	FESTIVAL INT. DE TÍTERES DE CANARIAS 2025	- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada es ilegible o de difícil visualización. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
175	A38278891	CENTRO DE LA CULTURA POPULAR CANARIA, S.A.L.	1S-2025	B	LEYENDO A... ALONSO QUESADA	- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada es ilegible o de difícil visualización. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/10/2025 - 12:07:40
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 427 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 06/10/2025 12:10:41	Fecha: 06/10/2025 - 12:10:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000IBjMcWD/Qc4+MFITussQQ==	
El presente documento ha sido descargado el 06/10/2025 - 12:10:47	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0sg5nqz8rLKBS5nvpPxG-ikkn0GIAr6FT	
El presente documento ha sido descargado el 06/10/2025 - 14:14:37	